

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 417/87, 66/89 y 108/90, respectivamente, del Consejo Académico de la Facultad Regional San Rafael relacionadas con la situación del alumno Roberto Alejandro BIONDI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó los exámenes de reválida por vencimiento de los trabajos prácticos en las materias Estudio y Ensayo de Materiales, Hormigón Armado I y Estabilidad III, sin estar previamente autorizado para ello, por el Consejo Académico.

Que el recurrente cursa Proyecto Integrador en 1986 conjuntamente con Diseño Arquitectónico II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó convalidar las Resoluciones nros. 417/87, 66/89 y 108/90, respectivamente, del C.A. de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

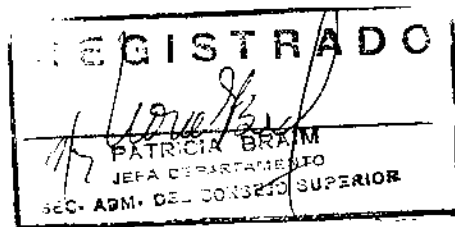
Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar las Resoluciones nros. 417/87, 66/89 y 108/90, res-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

pectivamente, del Consejo Académico de la Facultad Regional San Rafael y dar validez a la aprobación de los exámenes de reválida de las asignaturas Estudio y Ensayo de Materiales, Hormigón Armado I y Estabilidad III, al alumno Roberto Alejandro BIONDI, legajo nro. 19-00732-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Ratificar el cursado efectuado en el año 1986 de la Materia - Proyecto Integrador, exceptuándolo de su correlativa inmediata con Diseño - Arquitectónico II, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 562/94

MM
JLU
AB